

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 23 de octubre de 2017

VISTOS:



Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº13688_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. CAROLINA RAQUEL CAMUS TORRES, R.U.T: 13.359256-3, Prestador Servicios, hacer uso de 02 hrs. (15:30 hasta 17:30) de compensación, el día martes 17 de octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernandita Contes Gomes

CHILDERAL

CHILDRAL

C

ALCALDE TO ALCALDE TO

ALCALDE,

Robinson Lafferte Cortés